



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

417

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 JUL 2023

VISTO:

El Documento DE-1128-01618179-4(NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la entorces Subsecretaría de Control manifiesta haber tomado conocimiento de que el agente Roberto Oscar PÉREZ (Código N° 1.438), se encontraría privado de su libertad por encontrarse involucrado en un hecho presuntamente delictivo.

Que la Dirección de Personal informa que el agente revista en la administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Inspector de Policía Municipal, Categoría : 6, Agrupamiento I-Administrativo dependiente de la Dirección de Control de Tránsito.

Que la Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Género, Familiar y Sexual informa que se ha tramitado una investigación penal contra el agente en el marco de la causa CUIJ N° 21-08196922-9 de la que resultó condenado a la pena de diez (10) años de prisión de efectivo cumplimiento.

Que habiendo tomado intervención el Director General de Asuntos Jurídicos, manifiesta que de las constancias obrantes y los hechos descriptos ameritan la sustanciación de sumario administrativo al agente PÉREZ.

Que resulta necesario determinar y comprobar la lesión a los deberes y prohibiciones estipulados por el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 8.527, en particular de los previstos en los artículos 13 inciso b) y 14 inciso f), pudiendo encuadrarse en la sanción tipificada por el artículo 63 inciso e) e incluso en lo previsto en el artículo 64 incisos f), g) y h).

Que cabe destacar que la sustanciación de un sumario administrativo no implica una sanción, sino que tiene por fin el esclarecimiento de los hechos denunciados, la recolección de prueba y la determinación de la responsabilidad administrativa del agente en el marco de un procedimiento reglado que asegure en todo momento el ejercicio del derecho de defensa, como expresión del debido proceso adjetivo.

Que de la prueba obrante surge la necesidad de profundizar la investigación a los fines de esclarecer los hechos y delimitar la responsabilidad que sobre el caso pudiere corresponder, sin que ello implique un prejuzgamiento de las situaciones que fueren ventiladas en el presente proceso.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

417

RESOLUCIÓN N°

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Disponer la instrucción de Sumario Administrativo, por parte de Fiscalía Municipal, al agente Roberto Oscar PÉREZ (Código N° 1.438), a fin de investigar los hechos denunciados, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 8.527), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.
- Art. 2°: Girar copia de la presente a la Dirección Control de Tránsito para su conocimiento. Cumplido, remitir las actuaciones a Fiscalía Municipal, a fin de que arbitre los medios necesarios para la notificación al agente y demás efectos.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Játón
Intendente

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
www.SantaFe.gov.ar